

ORDENANZA N° 378 /2025

**El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:**

ORDENANZA

Artículo 1º: Modifíquese el artículo 1º de la Ordenanza N° 179/2016, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º.- Apruébese la Donación con Cargo efectuada **el Sr. German Atilio COZ**, argentino, mayor de edad, **D.N.I. 26.503.993, CUIT 20-26503993-7**, **con** domicilio en calle Hipólito Irigoyen N°791 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba en adelante denominado como **DONANTE/BENEFICIARIO**. El donante efectúa la presente donación en su condición de titular Registral del inmueble de referencia. La presente donación la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Sacanta, Ciudad de Las Varillas, designado como Lote N° 102 de la Manzana N° 168 que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice norte con dirección sur-este, con un ángulo de 90°00` se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00` se miden 10.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 30.00m; desde este punto y con ángulo interno de 90°00´ se miden 10.00m llegando al punto de partida, cerrando la figura con una superficie de 300.00m2.- Y linda: Al Nor-Este con Lote 101; al Sur-Este con calle Int. José Trifilo Taberna; al Sur-Oeste con Lote 103 y al Nor-Oeste con Lote 119. Propiedad empadronada en la Dirección General de Rentas de la Provincia

bajo el N°3006- 4358479/8. Inscribiéndose el dominio con relación a la MATRICULA N°1.871.514, del Departamento San Justo. Designación Catastral Municipal es C01; S03; M168; L102”.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.

FECHA DE SANCIÓN: 12 /11/2025

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1188 /2025

DE FECHA 14 / 11 /2025

